



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64663/2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 362/14 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; teniendo en cuenta el dictamen del Comité Evaluador que analizó sus méritos académicos y actividad docente del Dr. Pedro Luis VILLAGRA DIEZ, legajo 21897 y que recomendó su designación como Profesor Titular Plenario obrante a fs. 37/vta; atento lo establecido por la Ord. HCS 12/89 y por el art. 64 inc. 2 y 66 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 362/2.014 y, en consecuencia, designar al Dr. Pedro Luis VILLAGRA DIEZ, Leg. 21.897 como Profesor Titular Plenario con dedicación semiexclusiva, en la cátedra Lengua y Cultura Griegas II de la Escuela de Letras de la citada Facultad, a partir del 17 de septiembre de 2.014.

ARTÍCULO 2°.-El Dr. Villagra Diez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 162